



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA UNIÓN
COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 939
COIHUECO, 12 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 4.- Certificado N° 66 de fecha 04 de Febrero de 2014, emitido por la Secretaria Municipal (S), Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 41 (periodo 2.012-2.016) de fecha 03 de febrero de 2014, aprobó subvención Municipal a la Unión Comunal de juntas de Vecinos.
- 5.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2014.
- 6.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 7.- Certificado N° 75 de fecha 05/02/2014, emitido por la Secretaria Municipal (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 8.- Certificado N° 27 de fecha 11/02/ 2014 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 9.- Convenio de Subvención de fecha 07 de febrero de 2014.
- 10.- D. A. N° 8.218 de fecha 26 /12/2013 que designa Secretaria Municipal (S) a doña Mónica Cifuentes Canales del 3 al 28 de Febrero de 2014.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2014, a La Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Rut N° 71.559.800-1, por un monto de \$4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos) pagaderos en dos cuotas, con el objeto de financiar: **"Gastos de la organización como: pago de secretaria, artículos de librería, mantención de oficina, atención de dirigentes, pasajes, combustible, colación, recarga celular y capacitaciones"**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- **Imputése** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

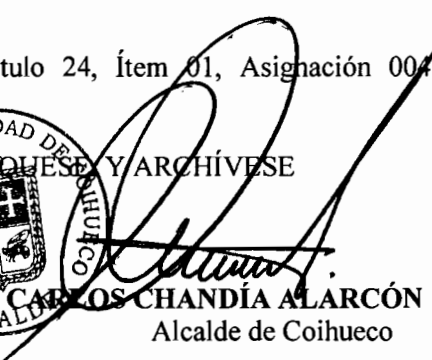

MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

CCHA/MCC/EL/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución




CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco